



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación Licitación Pública Nro 24/2021 - Servicio de Mantenimiento, Recarga Anual, Prueba Hidráulica y Control Trimestral de Matafuego

---

VISTO el Expediente EX-2021-57525184--APN-UMYSG#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-186-APN-D#IOSFA de fecha 22 de octubre de 2021 el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 24/2021 referido al “ Servicio de Mantenimiento, Recarga Anual, Prueba Hidráulica y Control Trimestral de Matafuego en IOSFA Central y Dependencia del AMBA” y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 7, las 10/UMYSG/2021 y Apéndices 1, 2, 3 y 4.

Que en cumplimiento a lo prescripto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las invitaciones a proveedores del rubro (METALURGICA LARRAUDE; MATAFUEGO ATLANTIDA SRL; ROLDAN LEONARDO GONZALO; MATAFUEGO Y SERVICIOS SRL, MATAFUEGOBAIRES; GROUP LCM SR; SNID S.A) e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Protección contra Incendios, a la Cámara Argentina de Seguridad y a la Cámara Argentina de Comercio.

Que mediante ME-2021-111671440-APN-D#IOSFA de fecha 17 de noviembre de 2021, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Presidente del Directorio efectuó la designación de funcionarios a presenciar el Acto de Apertura de ofertas.

Que con fecha 18 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L (CUIT:

30-71443931-2) y Oferta N° 2 – DIPROGOM S.A (CUIT: 30-71116941-1).

Que se procedió a la digitalización y vinculación al expediente de las ofertas presentadas por los oferentes, en los órdenes #74 y #75.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2021-112255957-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2021-112280898-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de noviembre de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante CD-2021-114236846-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el acta de vista realizada al expediente.

Que mediante CD-2021-114227289-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas, y mediante ME-2021-114227750-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-113856444-APN-SCC#IOSFA de fecha 24 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, dejó constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) y Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de las firmas participantes.

Que mediante ME-2021-114227646-APN-SCC#IOSFA de fecha 24 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el artículo 72° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante IF-2021-115141821-APN-UMYSG#IOSFA de fecha 26 de Noviembre de 2021, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales elevó a la Comisión Evaluadora, el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que mediante NO-2021-116688985-APN-CEO#IOSFA se ha dejado constancia de que los proveedores no registran sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.

Que mediante IF-2021-116689974-APN-CEO#IOSFA de fecha 01 de diciembre de 2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 43/2021, recomendando:

“(…) Declarar admisible la oferta del Oferente N° 2.- DIPROGOM S.A., por ser técnica y administrativamente admisible. 4.2 Declarar Orden de Merito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible: - Oferente N°2 DIPROGOM S.A. para el renglón N° 1 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO CON 95/100 (\$ 1.730.105,95).

(…) b) Declarar inadmisibile la oferta presentada por parte del Oferente N°1.- MATAFUEGOS

ATLÁNTIDA S.R.L., no cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de bases y condiciones Particulares, Art. 10 “Documentación a presentar con la oferta” Punto A, el oferente no cotiza en el Formulario “SÍRVASE COTIZAR” provisto en la Licitación, presento cotización en formulario propio sin total general.”

Que mediante CD-2021-119399935-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación, y con fecha 03 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Sistemas realizó la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2021-117487653-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2021-122770703-APN-SGAJ#IOSFA opinando “(...) el oferente 1 ha incurrido en la causal de desestimación no subsanable del artículo 74 inciso i) del Régimen al haber realizado la cotización en un formulario que no permite la exacta comparación con las demás ofertas. 4. Con respecto al oferente N°2, no hay observaciones que formular.”

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23, incisos d), e) y Anexo 1 al Artículo 9 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

### DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 24/2021 por el “Servicio de Mantenimiento, Recarga Anual, Prueba Hidráulica y Control Trimestral de Matafuego en IOSFA Central y Dependencia del AMBA”, por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO CON 95/100. (\$ 1.730.105,95).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase a la oferta del Oferente N° 2.- DIPROGOM S.A. (CUIT: 30-71116941-1), renglón N° 1 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCO CON 95/100 (\$ 1.730.105,95) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible

ARTICULO 3° - Declarase inadmisibile la oferta presentada por el Oferente N° 1.- MATAFUEGOS ATLÁNTIDA S.R.L. (CUIT: 30-71443931-2), por incurrir en la causal de desestimación no subsanable del artículo 74 inciso i) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° - Comuníquense a los adjudicatarios y a los no adjudicatarios el resultado de lo actuado,

conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

